

Declaración Pública de la Política de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos tiene como misión fundamental proporcionar una formación científica en el campo de la Ingeniería Civil, garantizando una oferta académica dirigida hacia la excelencia y la internacionalización, que facilite la inserción laboral de sus titulados y sea acorde con las necesidades y expectativas de sus usuarios y de la sociedad en general. Esta oferta académica se concreta actualmente en diversos planes de estudios de Grado y Máster oficial adscritos al centro.

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Cantabria es conocedora de la importancia de la calidad de todas sus actividades docentes, de investigación y de gestión como factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus titulados respondan a los objetivos de los diferentes programas formativos que se imparten en la Escuela y, en consecuencia, sean reconocidas por la sociedad.

Tomando como referencia los criterios y directrices de la ENQA (*European Association for Quality Assurance in Higher Education*) para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, esta Escuela dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las razonables necesidades y expectativas de todos sus miembros y grupos de interés. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición para la consecución de este fin, siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos normativos legales aplicables, tanto a nivel autonómico, como estatal y europeo.

En consecuencia, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, establece las siguientes directrices generales para la consecución de sus objetivos de calidad, coherentes con los definidos por la Universidad de Cantabria:

- Perseguir la efectividad en el desarrollo de su actividad formativa, entendiendo por efectividad la consecución de los objetivos descritos en los programas de las titulaciones oficiales que se imparten en la Escuela, manteniendo unas exigencias de calidad en los resultados que satisfagan las expectativas de los estudiantes y del conjunto de la sociedad.
- Facilitar a todo el profesorado y personal de administración y servicios, el acceso a los medios y a una formación continua adecuada a sus respectivas actividades, promoviendo un desarrollo satisfactorio de la actividad docente, investigadora

	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD Escuela Técnica Superior Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Comisión de Calidad del Centro. 6 junio 2023.	
	P3 POLÍTICA DE CALIDAD	

y de gestión en la Escuela, que resulte también en la mejora de la calidad de la actividad docente.

- Mantener en constante evolución el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, asegurando que se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.
- Asumir un compromiso permanente de mejora continua para proponer, y llevar a cabo, las acciones preventivas y correctivas que pudieran ser necesarias.
- Promover que esta Política de Calidad sea entendida y aceptada por todo el personal de la Escuela y que se difunda a los grupos de interés.
- Mantener el compromiso en la lucha contra el fraude académico.

Además de estas directrices generales, el equipo de Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos plantea los siguientes objetivos de calidad específicos, con el propósito de lograr su implantación en un horizonte temporal de 4 años (hasta 2027):

- Obtención del certificado AUDIT de implantación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro (acreditación institucional).
- Adaptación de los Planes de estudios impartidos en el Centro a lo previsto en el RD822/2021, que establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad.
- Potenciar la internacionalización de la Escuela a través del Itinerario Bilingüe Internacional (IBI) y otros programas internacionales como los Dobles Títulos (con Valparaíso, ParisTech y ENGEES), fomentar la participación en programas de Intercambio ERASMUS+ y bilaterales con universidades de Chile, Australia y de USA, como por ejemplo: Cornell, Princeton, Rhode Island o University of Technology Sydney entre otras.
- Fomentar la relación entre la Escuela y el sector profesional, facilitando con ello la integración laboral de los estudiantes mediante el desarrollo de actividades que redunden en su preparación para la incorporación al mercado laboral, por ejemplo la elaboración de un programa de formación dual.
- Aumento del número de estudiantes y mejora del perfil de ingreso a través de la difusión de la Escuela y sus titulaciones dirigida al alumnado de colegios, institutos y otros centros de formación.
- Implantación del Programa Académico de Recorrido Sucesivo (PARS) que permita cursar el Grado en Ingeniería Civil y el Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de forma sucesiva.

MGP-SGIC P3-2-1 DECLARACIÓN PÚBLICA DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO	06/06/2023	2
--	------------	---

P3 POLÍTICA DE CALIDAD

La política y objetivos de calidad del Centro, elaborada por la Comisión de Calidad del Centro, será objeto de aprobación final por parte de la Junta de Escuela.

La Comisión de Calidad del Centro revisará cada año la Política y Objetivos de Calidad del Centro y, si lo considera necesario, actualizará este documento, que finalmente debe ser aprobado por la Junta de Escuela.

El seguimiento del cumplimiento de los objetivos de calidad también será objeto de revisión anual por parte de la Comisión de Calidad del Centro a través del Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad del Centro.

Los objetivos de calidad recogidos en este documento se difundirán públicamente para su conocimiento entre todos los grupos de interés.

En Santander a 6 de junio de 2023

El Director

Fdo. Daniel Castro Fresno

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN v01	FECHA DE APROBACIÓN: 20 julio 2011	
VERSIÓN v02	FECHA DE APROBACIÓN: 28 enero 2021	MODIFICACIONES REALIZADAS: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliar el espectro a todos los títulos de Grado y Máster que puedan implantarse en la Escuela. ▪ Incluir la revisión periódica de la Política de Calidad del Centro. ▪ Modificación de la redacción para clarificar algunas de las directrices. ▪ Añadir una nueva directriz general de calidad para incluir el compromiso contra el fraude académico.
VERSIÓN v03	FECHA DE APROBACIÓN: Comisión Calidad Centro: 6 junio 2023 Junta de Escuela: 18 septiembre 2023	MODIFICACIONES REALIZADAS: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluir objetivos de calidad específicos. ▪ Clarificar el proceso de revisión y aprobación de la Política de Calidad del Centro. ▪ Incluir expresamente la difusión pública de la Política de Calidad a los grupos de interés.